



Excmo. Ayuntamiento de Los Molares

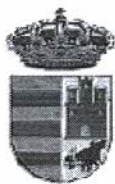
COVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS MONITORES/AS PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Desde el Área de Juventud de nuestro Ayuntamiento se va a llevar a cabo un proyecto de educación ambiental denominador "UN HUERTO ECOLÓGICO CON L@S JÓVENES DE LOS MOLARES". Aquellas personas interesadas en participar como monitores/as pueden presentar una instancia de solicitud

- Las bases se encuentran en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Molares
- El plazo de presentación de instancias será hasta el 20 de Marzo de 2018 a la 13:00 h.



Los Molares Marzo de 2018



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Pza. Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 - 41750 Los Molares (Sevilla) - CIF: P - 4106300 - I
Tlf.: 955833701 - Fax:955833911

BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS MONITORES/AS PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la selección para la contratación temporal a media jornada y con una duración de un mes en régimen laboral de **DOS PLAZAS DE MONITORES/AS** para el desarrollo de un proyecto de educación ambiental .

Proyecto: “UN HUERTO ECOLÓGICO CON L@S JÓVENES DE LOS MOLARES”

SEGUNDA.- El proceso de selección consistirá en la baremación del Currículum Vitae y una Entrevista Personal.

TERCERA.- Para tomar parte en el proceso de selección, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o minusvalía física que impida la prestación laboral de referencia.
- No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del Título de cualquiera de las siguientes titulaciones: Graduado escolar o equivalente y un formación (curso,..) relacionado con la materia

CUARTA.- Las personas interesadas dirigirán sus instancias a la Sra. Alcaldesa de Los Molares, haciendo constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante las horas de atención al público, debiendo ir acompañadas de Curriculum Vitae, fotocopia del DNI y de los títulos y méritos que se aleguen relacionados con el puesto.

QUINTA.- El plazo de presentación de instancias será **hasta el 20 de Marzo de 2018, en el registro del Ayuntamiento** a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Los Molares, en horario de atención al público **de 9:00 a 13:30 h.**

SEXTA .- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento la lista provisional de admitidos. A partir del día siguiente a la publicación de dicha lista se indicará la fecha, lugar y hora de la entrevista personal y se establecerá un plazo de dos días para subsanación de errores y reclamaciones. Finalizado el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva de admitidos,

SEPTIMA.- El tribunal del proceso selectivo estará formado por las personas siguientes:

- Presidenta: Un miembro del Área de Juventud del Ayuntamiento de Los Molares.
- Vocal: Un empleado público de la Administración Local.
- Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la selección.

OCTAVA.- Terminada la Entrevista Personal, la mesa publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Molares, la relación de candidatos/as por puntuación obtenida, junto con la del concurso, con un plazo de dos días hábiles para presentar reclamaciones. Los/as candidatos/as que superen la selección formarán parte de una Bolsa, que estará ordenada por puntuaciones de mayor a menor, de manera que si un candidato/a renuncia o no se presenta, en el plazo de dos días hábiles, para formalizar su contrato lo será el candidato/a siguiente, que contará con un plazo de dos días hábiles para aceptar el puesto.

La vigencia de dicha Bolsa, será igual a la duración del presente proyecto.

NOVENA.- Una vez resueltas las posibles reclamaciones, el Tribunal publicará la relación de candidatos/as con la puntuación definitiva obtenida y elevará la propuesta de contratación a la Sra. Alcaldesa, de aquellos/as que obtengan la mejor puntuación.

Los Molares, a 12 Marzo de 2018.

La Alcaldesa



ANEXO

BAREMO DE MÉRITOS

A) FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

Se valorarán los cursos que den lugar a títulos expedidos por organismos oficiales, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con el puesto a cubrir.

La escala de valores será la siguiente:

- Cursos de 10 a 20 horas de duración..... 0,10 puntos.
- Cursos de 21 a 50 horas de duración..... 0,15 puntos.
- Cursos de 51 a 80 horas de duración..... 0,20 puntos.
- Cursos de 81 a 110 horas de duración.....0,30 puntos.
- Cursos de más de 110 horas de duración 0,35 puntos.
- Cursos de postgrado0,50 puntos.

Los/as candidatos/as que presenten un título distinto al requerido para formar parte del presente proceso selectivo, siempre que esté relacionado con el puesto ofertado, se puntuará con 0,50 puntos.

La puntuación máxima por los méritos comprendidos en el apartado A) será de tres puntos.

B) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 2 puntos)

- Por cada mes de servicios prestados en puesto igual 0,20 puntos
- Por cada mes de servicios prestados en puesto similar0,10 puntos

C) ENTREVISTA PERSONAL

Fase de carácter obligatoria, de forma que si algún candidato/a no la cumplimentara, se entenderá que renuncia expresamente y en consecuencia quedará eliminado/a.

La puntuación máxima de esta fase será de cinco puntos y será otorgada por el Tribunal Calificador en proporción al nivel de conocimientos que demuestre el candidato/a en relación al puesto a cubrir.